



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



USHUAIA, 06 MAR 2013

VISTO: El expediente Letra TCP – PR N° 198/2012, caratulado: “S/ FERIA ANUAL 2012” y Nota Interna N° 221/13 Letra T.C.P. -S.C.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 348/2012 se autorizó al agente David Ricardo BEHRENS, Legajo N° 117, a usufructuar la primera fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2012, desde el 14/01/2013 hasta el 10/02/2013, ambas fechas inclusive, quedando pendientes de goce DOCE (12) días.

Que mediante Nota Interna N° 221/2013 Letra T.C.P.-S.A., de fecha 25 de Febrero de 2013, el CPN Jorge Fernando ESPECHE, Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable, pone en conocimiento a la Vocalía de Auditoria que el agente mencionado precedentemente hará uso de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria Año 2012, para gozar los DOCE (12) días restantes de usufructo, entre el 15/04/2013 al 26/04/2013, ambas fechas inclusive, indicando que ello no afecta el servicio de la Secretaria.

Que el artículo 7° de la Resolución Plenaria N° 292/2012 establece que en los supuestos de reserva de una segunda fracción sin fecha expresa de goce, el otorgamiento de la misma, dentro del período máximo previsto en el artículo 38° de la Resolución Plenaria N° 152/09, será autorizado por el Sr. Presidente con anuencia del respectivo Vocal.

Que por todo lo expuesto corresponde autorizar a la agente en cuestión, el usufructo de los DOCE (12) días pendientes de la Licencia Anual Reglamentaria Año 2012, desde el 15/04/2013 al 26/04/2013, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, conforme lo dispuesto por Resoluciones Plenarias N° 283/2012 y 010/2013.

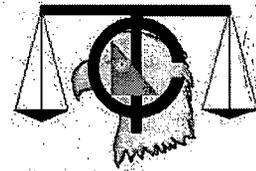
Que es atribución del suscripto, ejercer la superintendencia sobre el personal, según lo establece el Art. 15°, inc. f) de la Ley Provincial N° 50 y modificatorias y el Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009.

Por ello:

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



///...2.-

**EL VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Autorizar el usufructo de la segunda fracción de la Licencia Anual Ordinaria del Año 2012 al agente David Ricardo BEHRENS, Legajo Nº 117, en el periodo comprendido entre el 15/04/2013 al 26/04/2013, ambas fechas inclusive. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Registrar, notificar al agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 105 - 2013.-

T.C.P.
Contador
Controló
Legajo



C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
a/c PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia